

SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO ATRACCIÓN, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DEL TALENTO HUMANO
SR. EVS/CSP/RDT/MALB/GZM
REF: 2270661

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015670

Valdivia,

VISTOS: Estos antecedentes: A fin de proveer administrativamente la cantidad 13 cargos disponibles en el Estamento Técnico calidad jurídica contrata, por cargos de expansión y renuncias voluntarias; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas prácticas laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Los Ríos; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; Resolución Ex. N° 009263 con fecha 30.04.2024 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN

1° CONSIDERANDO los cargos disponibles por expansión y renuncias voluntarias, en el estamento Técnico.

2° LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO A LA RED DEL SSLR, para proveer administrativamente los cargos disponibles en el Estamento Técnico por cargos de expansión y renuncias voluntarias, según Departamento/Subdepartamento/Unidad de desempeño y que se mencionan más adelante, para cumplir funciones en el Hospital Base Valdivia,

3° APRUÉBASE, las siguientes Bases por las cuales se registrará este llamado a selección de los cargos que se especifican a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES

De las vacantes disponibles a proveer en el **Estamento Técnico, Grado 22, Calidad Jurídica Contrata**, los cargos disponibles son según el lugar de desempeño donde se liberó el cargo, los cuales son:

1) N° de vacantes :

AREA DESEMPEÑO	DIURNO	TURNO	N° VACANTE
UNIDAD DE EMERGENCIA HOSPITALARIA ADULTO / PEDIÁTRICA		5	5
SUBDEPTO. PABELLONES QUIRURGICOS		1	1
UNIDAD HEMATOLOGIA INTENSIVA	4		4
BLOQUE DE PACIENTE CRITICO ADULTO	3		
TOTAL	7	6	13

- 2) Planta : Técnico
3) Calidad Jurídica : Contrata
4) Horas : 44 horas.
5) Jornada : Diurno/Cuarto turno
6) Grado : 22
7) Renta bruta :

DIURNO	CUARTO TURNO
\$640.773 Total haberes	\$834.607 Total Haberes

- 8) Lugar de desempeño : Hospital Base Valdivia
9) Jefatura Directa : Según área de desempeño

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Técnico	22	i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

III. OTROS REQUISITOS

- a) Ser ciudadano.
- b) Tener salud compatible con el cargo.
- c) Título: Técnico en enfermería nivel superior
- d) Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.
- e) Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- f) Deseable experiencia laboral en el cargo a postular.
- g) Postular a un Depto./Subdepto/Unidad de los indicados en el punto I Identificación de vacantes

IV. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo

NOMBRE DEL CARGO	RESPONSABILIDADES DEL CARGO
TÉCNICO DE ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR SUBDEPARTAMENTO PABELLONES QUIRÚRGICOS	Técnico en Enfermería Nivel Superior que cumple funciones específicas de acuerdo a la especialidad adquirida, (asistencia de anestesia, pabellonera, arsenalera), en las diversas intervenciones quirúrgicas y procedimientos programados, así como también de cirugías de urgencia de usuarios del Hospital Base Valdivia, asegurando estándares de calidad en la atención de éstos.
TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR UNIDAD DE EMERGENCIA HOSPITALARIA ADULTO-PEDIÁTRICO	Técnico en Enfermería Nivel Superior, funcionario encargado de efectuar la atención de acuerdo a las actividades previamente establecidas por el equipo de enfermería perteneciente a la Unidad, éstas deben realizarse en forma oportuna, amable y humana, cuidando los bienes del paciente, materiales y equipos médicos.
TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR UNIDAD DE HEMATOLOGÍA INTENSIVA	El Técnico en Enfermería de Nivel Superior responsable de colaborar en la atención directa al usuario que ingrese en la Unidad, además realizar las actividades relacionadas con el canje de recetas médicas asegurando la disposición oportuna de medicamentos en el área, adicionalmente se encargará de la revisión y traslado de los citostáticos, colaborar en los diferentes procedimientos, mantener el orden, el abastecimiento de la clínica de enfermería, y asistir en los diferentes sistemas de registro- estadísticas.
TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR ATENCIÓN DIRECTA BLOQUE DE PACIENTE CRITICO ADULTO	Técnico en Enfermería encargado de sala, aseo, confort de pacientes críticos, control de signos vitales y administración de medicamentos. Además, es responsable de asistir en la realización de procedimientos invasivos, colaborando con el equipo en el ingreso y egreso de pacientes a la unidad trasladando pacientes a otros servicios; entregando apoyo en situaciones de urgencias como cardioversión eléctrica, arritmias graves, bloqueo A-V completo, paro cardiorrespiratorio y aspiración de secreciones, entre otros designados por el equipo de enfermería.

Funciones del cargo

NOMBRE DEL CARGO	FUNCIONES DEL CARGO
<p>TÉCNICO DE ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR SUBDEPARTAMENTO PABELLONES QUIRÚRGICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar y tener disponibles los instrumentos, insumos y/o medicamentos necesarios para el procedimiento quirúrgico. Debe mantener un conocimiento actualizado en Técnicas Quirúrgicas • Conocer y cumplir las normas de IAAS (preparación preoperatoria, técnica aséptica, manejo de material estéril, uso de antisépticos y desinfectantes, manejo material contaminado, etc.). Conocer y cumplir estrictamente con las normas de calidad y seguridad del Establecimiento • Recibir del cirujano muestras para biopsias, exámenes y pieza operatoria, y manipularlas de acuerdo con las normas. • Realizar contabilidad junto a la pabellonera las gasas, compresas, agujas y hojas de bisturí antes del cierre de la incisión. • Preparación de la piel de zona operatoria antes de la intervención quirúrgica. • Conocer el funcionamiento de equipos como electrobisturí, aspiración, mesa quirúrgica, lámpara quirúrgica, motores, microscopios, equipo de laparoscopia, etc., • Cumplir en todo momento con las Precauciones Universales con sangre y fluidos corporales • Cumplir con las normas de limpieza y desinfección de pabellón entre cirugías y al finalizar tabla quirúrgica (mesas arsenaleras y pabelloneras, y equipos). • Colaborar en mantención de orden y limpieza de superficies dentro de pabellón, pre-anestesia, sala de materiales, carros de transporte y muebles de instrumental. • Disponibilidad para asumir funciones del ámbito de su competencia, en otras áreas de Pabellón o del establecimiento, así como asumir jornada de turno o diferida. • No se restringen responsabilidades encomendadas por Jefatura directa y/o Dirección del Hospital Base Valdivia.
<p>TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR UNIDAD DE EMERGENCIA HOSPITALARIA ADULTO-PEDIÁTRICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con actividades asignadas por las enfermeras/os referidas a la atención de pacientes. • Conocer y actualizarse sobre las patologías de manejo más frecuente en la Unidad, participando activamente en programas de capacitación, talleres y reuniones. • Conocer los protocolos institucionales y propios de la Unidad en temas de calidad y seguridad del paciente. • Cumplir y conocer las normas, técnicas de aseo establecidas por comité de IAAS, manejo de precauciones estándar y tipos de aislamientos. • Mantener registros en libros destinados (pertenencia de pacientes, insumos, entrega de turno)

	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar entrega de turno. • Atención directa de pacientes; procedimientos (toma muestra orina y/o diuresis, administración de tratamientos, curaciones simples) según normas establecidas y control de signos vitales, avisando cualquier hallazgo fuera de los parámetros normales en forma inmediata. • Aseo y confort de paciente más cambios de posición según programación. • Colaborar con la/el Enfermera/o en Técnicas como: punción venosa, instalación de fleboclisis, instalación de Sonda Foley, curaciones complejas, punción arterial, contención física o farmacológica de pacientes, etc. • Ejecutar el plan de atención de enfermería derivada del diagnóstico y tratamiento médico • Control y supervisión de curvas de temperatura/ humedad en vacunas/medicamentos y material estéril • Almacenar medicamentos y ropa hospitalaria en sitios destinados. • Colaborar en el traslado de pacientes a; procedimientos, estudios imagenológicos y/o unidades críticas o servicios de hospitalización de menor complejidad. • No se restringen otras responsabilidades encomendadas por jefatura directa y/o director del Hospital Base Valdivia.
<p>TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR UNIDAD DE HEMATOLOGÍA INTENSIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las actividades programadas por profesional de enfermería que esté a cargo de sala referente a atención y manejo de pacientes. • Cumplir y conocer los protocolos institucionales en temas de calidad, IAAS y seguridad de la atención. • Adquirir y actualizar nuevos conocimientos técnicos para entregar una atención de calidad a los usuarios. • Participar en reuniones técnicas y administrativas del Subdepartamento • No se restringen responsabilidades adicionales encomendadas por Jefatura Directa y/o Dirección del Hospital Base Valdivia.
<p>TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR ATENCIÓN DIRECTA BLOQUE DE PACIENTE CRITICO ADULTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aseo y confort, es decir, bañar al paciente en cama, realizar aseo genital, lavado de pelo, rasurado, lubricación de piel y cambio de posiciones. • Control de signos vitales, considerando, la toma de presión arterial, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, medición de diuresis y temperatura según lo requiera la condición del paciente. • Administración de medicamentos, endovenosos, subcutáneos; intramusculares; vía tópica, administración vía oral o por sonda nasogástrica. • Previo al ingreso del paciente, es necesario preparar la unidad con los insumos que el personal clínico utilizará al momento del ingreso. • Colabora con el Ingreso y egreso de pacientes a la Unidad, control de signos

	<p>vitales y revisión de las zonas de apoyo (protectores).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Traslado de pacientes fallecidos al Servicio Clínico de anatomía patológica. • Asistir al médico de turno en procedimientos como instalación de cateter venoso central, punciones lumbares e intubación de pacientes. • Asistir a enfermero de turno en procedimientos invasivos, como instalación de línea arterial, instalación de sonda Foley, sonda nasointestinal, asistencia vía aérea, entre otros que sean designados. • El paciente dependerá completamente del técnico en enfermería encargado en UCI y/o UTI. Deberá prestar constante atención a las necesidades del paciente por el estado crítico que presenta, para evitar eventos adversos (extubación, caídas o retiro de dispositivos invasivos). • Deberá fomentar el trabajo en equipo, favorecer ambientes de trabajo armónicos y resguardar la continuidad de la atención en el bloque de UPC adulto (UCI/UTI). • No se restringen responsabilidades adicionales encomendadas por jefatura y/o Dirección Hospital Base Valdivia
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Competencias del cargo:

TÉCNICO DE ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR SUBDEPARTAMENTO PABELLONES QUIRÚRGICOS

4.4 Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	2
2	Orientación al usuario	2
3	Trabajo en equipo	2
4	Adaptación al cambio	2
Competencias Específicas		Nivel de Desarrollo
1	Trabajo bajo presión	2
2	Comunicación efectiva	2
3	Responsabilidad y sistematicidad en el trabajo	2
4	Empatía y habilidades vinculares	2

TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR UNIDAD DE EMERGENCIA HOSPITALARIA ADULTO-PEDIÁTRICO

4.4 Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	2
2	Orientación al Usuario/a	2
3	Trabajo en Equipo	2
4	Adaptación al Cambio	2
Competencias Específicas		Nivel de Desarrollo
1	Trabajo Bajo Presión	3
2	Comunicación Efectiva	2
3	Resolución de Conflictos	2
4	Tolerancia a la Frustración	3

TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR UNIDAD DE HEMATOLOGÍA INTENSIVA

4.4 Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	2

2	Orientación al usuario	2
3	Trabajo en equipo	2
4	Adaptación al cambio	2
Competencias Específicas		Nivel de Desarrollo
1	Comunicación efectiva	2
2	Proactividad	2
3	Trabajo bajo presión	2
4	Empatía y habilidades vinculares	2

TÉCNICO EN ENFERMERÍA NIVEL SUPERIOR ATENCIÓN DIRECTA BLOQUE DE PACIENTE CRITICO ADULTO

4.4 Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	2
2	Orientación al usuario	3
3	Trabajo en equipo	2
4	Adaptación al cambio	3
Competencias Específicas		Nivel de Desarrollo
1	Comunicación efectiva	2
2	Trabajo bajo presión	3
3	Proactividad	2
4	Responsabilidad y sistematicidad en el trabajo	3

V. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia y del Servicio de Salud Los Ríos, en el banner Trabajo con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base www.hbvaldivia.cl "llamado a Proceso de selección"

Las personas interesadas en postular, deberán hacerlo únicamente a través de formulario de Google, en el cual deberán responder todas las preguntas y adjuntar los documentos solicitados en el siguiente enlace: <https://forms.gle/stMsf92gJrnoJPB69>

Los postulantes podrán seleccionar hasta 3 opciones de postulación.

Para formalizar la postulación, los interesados/as deberán adjuntar/actualizar la documentación, en el siguiente orden:

- **Copia Cédula de Identidad (vigente).**
- **Certificado de título técnico en enfermería nivel superior.**
- **Certificado registro de inscripción en la superintendencia de salud. <https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#>**
- **Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente año 2024). <https://inhabilidades.srcei.cl/ConstInhab/consultaInhabilidad.do>**
- **Copias simples de Certificados de capacitaciones solicitadas, firmados timbrados y con nota de aprobación y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por su respectiva entidad. (firmados y timbrados).**
- **Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia como técnico en enfermería nivel superior. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, lugar, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar. (firmados y timbrados).**
- **Certificado de Situación Militar al día Actualizado (obligatorio en el caso de postulante masculino).**
- **CV formato libre (Propio)**

La recepción de postulaciones y antecedentes será desde el día 02 al 13 diciembre 2024 ambos días inclusive, a través de formulario de anteriormente mencionado

IMPORTANTE:

- Los documentos antes señalados deben ingresarse a través del formulario en línea informado. Si el/la postulante no adjunta alguno de los documentos requeridos, se declarará no admisible en la postulación.
- El/la postulante será responsable de tener la documentación actualizada al momento de postular a una convocatoria en específico.
- La documentación enviada debe ser Legible y debe ser remitida como archivo adjunto. No se permiten documentos compartidos en nubes virtuales.
- El/la postulante es responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.
- El/la postulante que adjunte un documento que no corresponde, que no sea legible y/o tengan algún tipo de clave de acceso, o que no adjunte los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada y quedará fuera del proceso
- No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea por formulario de microsoft, tales como correo electrónico, oficina de partes u otros medios.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **02.12.2024 hasta el 13.12.2024.**

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Los Ríos.

VI. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión clínico asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Enfermera Jefe Depto/Subdepto/Unidad donde se encuentre la vacante disponible o quien se designe, con derecho a voto.
- FENATS Hospital Base Valdivia, con derecho a Participación.
- Profesional Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del talento humano, quien actuará como secretaria del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar cargos técnicos del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 22°.

VII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
--------	----------------

I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	20
II.	Experiencia Laboral	20
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	45
TOTAL		110

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: “Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación”

Máx. 20 pts/Min. 10 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia de Técnico nivel superior en Enfermería, según las características definidas en el perfil de selección.

Postulante podrá presentar copia de Técnico nivel superior en Enfermería e Inscripción registro nacional de prestadores individuales de salud.

Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos) Posterior a la obtención de Licencia de enseñanza media.

Observación:

- No se evaluará al postulante que no adjunte certificado de título Técnico nivel superior en Enfermería e Inscripción registro nacional de prestadores individuales de salud.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Capacitación o Cursos Obligatorio cursos (5 puntos c/u)	-Curso de RCP básico actualizado (no mayor a 5 años) - Curso Control de infecciones asociadas a la atención en salud (no mayor a 5 años)	10	20	10
	Capacitación o Curso deseables.	Capacitación o Cursos atingentes al cargo (02 puntos cada curso o capacitación, considerando un máximo de 5)	10		

Factor II: “Experiencia Laboral”

Máximo 20 pts. / Min. 0 pts.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo a postular, es decir, la experiencia laboral efectiva como Técnico nivel superior en enfermería. Se considerará, para efectos de su cálculo, la antigüedad laboral bajo cualquier modalidad contractual, ya sea en el sector público o privado. Además, se evaluará la experiencia laboral (deseable) como Técnico nivel superior en enfermería en la unidad a postular. Estos factores le otorgarán el puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia Laboral desempeñando funciones asociadas al cargo de Técnico nivel superior en enfermería.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
--------	-----------	----------	-------------------	----------------	----------------

I	Experiencia Laboral	Experiencia como técnico nivel superior en enfermería.	Tener más de 1 años de experiencia laboral como técnico nivel superior en enfermería.	10	10	0
			Tener entre 6 meses a 1 año de experiencia laboral como técnico nivel superior en enfermería.	5		
			Tener menos de 6 meses hasta 3 meses de experiencia laboral como técnico nivel superior en enfermería.	3		
			Menos de 3 meses de experiencia laboral como técnico nivel superior en enfermería.	0		

a) Deseable experiencia laboral como Técnico nivel superior en enfermería, desempeñando funciones en servicio en el cual postula.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	
I	Experiencia Laboral	Experiencia como técnico nivel superior en enfermería.	Tener más de 1 años de experiencia laboral calificada técnico nivel superior en enfermería en la unidad.	10	10	0
			Tener entre 6 meses a 1 año de experiencia laboral calificada como técnico nivel superior en enfermería en la unidad.	5		
			Tener menos de 6 meses hasta 3 meses de experiencia laboral calificada como técnico nivel superior en enfermería en la unidad.	3		
			Menos de 3 meses de experiencia laboral calificada como técnico nivel superior en enfermería en la unidad.	0		

Factor III "Evaluación Psicolaboral"

Máximo 25 pts./ Min. 10 pts.

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, designado por el Hospital Base Valdivia. La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II, en cada uno de cargos disponibles.

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MINIMO
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral como Recomendable para el cargo	25 puntos	10 puntos
	Informe Psicolaboral Recomendable con Observaciones	10 puntos	
	No recomendable para el cargo.	0 puntos	

Nota: El candidato cuyo informe psicolaboral sea "no recomendable" no pasa a siguiente etapa, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"

Máx. 45 pts / Min. 21 pts.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.

Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento humano Selección – Subdir. Gestión de las Personas Hospital Base 9 Valdivia

Buerras N° 1003, Valdivia

Teléfono: (063) 2 683014 Red Minsal: 633014

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 45 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 45- Min 31
Recomendable con observaciones	Max 30 – Min 21
No recomendable	20 puntos o menos

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia.

Consideraciones: Revisados los antecedentes, se citarán a entrevista personal a todos los postulantes que hayan cumplido los requisitos mínimos solicitados en los factores anteriores para cada cargo especificado en el punto I.

VIII. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Puntaje obtenido en Apreciación Global del Candidato(a)
- 2° Puntaje obtenido en Evaluación Psicolaboral.
- 3° Experiencia laboral medida en año, mes y día como Técnico.
- 4° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

IX. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nombramiento del postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto el proceso.
- El Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

X. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XI. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, el Director podrá entrevistar a los postulantes, así como considerar la opinión de la comisión o estimar las medidas que considere necesario para seleccionar al candidato.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

- En caso de no asumir las funciones, o renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto X de las presentes bases

XII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	Desde	Hasta
Publicación en Pagina web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Rios	02 diciembre 2024	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE FORMULARIO GOOGLE: https://forms.gle/stMsf92gJrnojpB69	02 diciembre 2024	13 diciembre 2024
Evaluación curricular	16 diciembre 2024	27 diciembre 2024
Entrevista psicolaboral	06 enero 2025	10 enero 2025
Entrevista Personal	15 enero 2025	22 enero 2025
Información Resultados finales	27 enero 2025	
Asumo de funciones	01 febrero 2025 o a convenir	

3.- PUBLIQUESE esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia, Servicio de Salud Los Ríos y Portal de Empleos Públicos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SR. ERICK VARGAS SOTO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

DISTRIBUCION:

- Subdirección Gestión clínico asistencial HBV
- Subdirección Gestión de las Personas HBV
- Subdepto. Pabellones Quirúrgicos HBV
- Unidad de Emergencia Hospitalaria Adulto-Pediátrico HBV
- Unidad de Hematología Intensiva HBV
- Gremios HBV
- Subdepto. Ciclo de vida laboral HBV
- Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento HBV
- Oficina de Partes HBV

MINISTRO DE FE

ANEXO N° 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

I. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

	DOCUMENTOS ADJUNTOS	PRESENTA DOCUMENTO	
		SI	NO
a)	Copia Cédula de Identidad (vigente).		
b)	Certificado de título técnico en enfermería nivel superior.		
c)	Certificado registro de inscripción en la superintendencia de salud. https://rnpi.superdesalud.gob.cl/#		
d)	Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente año 2024). https://inhabilidades.srcei.cl/Consinhab/consultaInhabilidad.do		
e)	Copias simples de Certificados de capacitaciones solicitadas, firmados timbrados y con nota de aprobación y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por su respectiva entidad. (firmados y timbrados).		
f)	Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia como técnico en enfermería nivel superior. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, lugar, <u>fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar. (firmados y timbrados).</u>		
g)	Certificado de Situación Militar al día Actualizado (obligatorio en el caso de postulante masculino).		
h)	CV formato libre (Propio)		

Recuerde leer las bases, presentar la documentación actualizada que permita validar la información. Es necesario dar cumplimiento a los requisitos obligatorios.



PROCESOS DE SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA

1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.

WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL
 HTTPS://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/
 P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-EMPLEOS-PUBLICOS

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TU EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA Y CAPACITACIONES REALIZADAS. (FIRMADOS Y TIMBRADOS)



5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.

6) FINALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



RECUERDA QUE AL FINALIZAR TU POSTULACION NO PODRAS MODIFICAR LA INFORMACION. REvisa NUEVAMENTE LAS BASES DEL PROCESO.

Contáctanos

CONTACTO: 632683014-633014
 CORREO: SELECCIONHVB@REDSALUD.GOB.CL
 DUDAS ACUDIR AL SUBDEPTO. ATRACCIÓN Y SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA (5TO PISO)
 UBICACIÓN: BUERAS #1003, VALDIVIA

¿COMO OBTENER EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES?

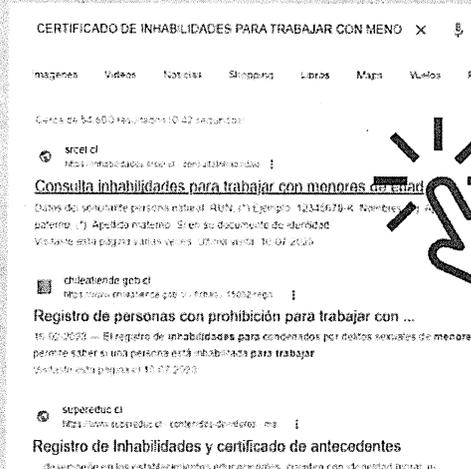
PASO N°1



INGRESA AL NAVEGADOR DIGITANDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES



PASO N°2



HAZ CLICK EN EL PRIMER ENLACE



PASO N°3

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

1. Datos del solicitante persona natural

RUT: (**) Ejemplo: 22345678-9

Nombre(s): (*)

Apellido paterno: (*)

Apellido materno: (*)

Si en su documento de identidad figura apellido materno, debe registrarse en este formulario.

2. Datos del solicitante persona jurídica (opcional)

RUT: Ejemplo: 77102399-9

Razón social:

3. Datos del consultado

RUT: (**) Ejemplo: 22345678-9

Nombre(s): (*)

Apellido paterno: (*)

Apellido materno: (*)

Si registra apellido materno, debe registrarse en este formulario.

(*) Datos obligatorios. Deben ser escritos tal y como aparecen en la cédula de identidad. A continuación impresa el texto que se ve en la imagen.

Linking

Esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que implique contacto directo y habitual con menores de edad, o fines similares. El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de diez Unidades Tributarias mensuales de acuerdo a la Ley.

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr(a):

RUN:

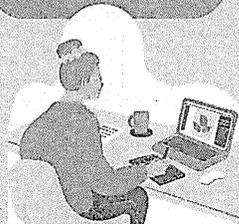
NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha: 21 octubre 2020, 22:43 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a un empleado o cargo que implique una relación directa y habitual con menores de edad.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de diez Unidades Tributarias mensuales de acuerdo a la Ley.

COMPLETA ITEM 1 Y 3



PASO N°4

SE GENERARA EL CERTIFICADO



Link de acceso: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento humano Selección – Subdir. Gestión de las Personas Hospital Base 13 Valdivia
 Buerras N° 1003, Valdivia
 Teléfono: (063) 2 683014, Red Minsal: 633014